



DECRETO ALCALDICIO N° **378**  
ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE TRANSPORTE\*  
PROGRAMA SENDA ID 3656-26-L125  
Requinoa,

05 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto supremo N° 661 que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 16.01.2025 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de "Suministro de transporte año 2025 programa SENDA previene". Que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Sr Ramón Palacios Campos director de seguridad pública, Srta. Janet Muñoz Vilo Apoyo técnico dirección de seguridad y Srta. Belén Vilo Vargas, coordinadora programa SENDA previene.

El Memo n° 40 de fecha 04-02-2025 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-26-L125 "Suministro de transporte programa SENDA previene", generándose la Apertura Electrónica y decepcionándose 3 oferta, de las cuales 2 se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación a los siguientes proveedores:

**LINEA N° 1 "Furgón 12 personas, traslado dentro de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
SERVICIOS GENERALES ROSAS ROJAS SPA	15%	3%	12%	10%	8.5%	48.5%

**LINEA N°2 "Furgón 12 personas, traslado Fuera de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
JIMENEZ Y GALVEZ TRANSPORTE Y SERVICIOS LIMITADO	15%	0%	20%	6%	4.5%	45.5%

**LINEA N°3 "Vehículo menor para 4 personas dentro de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
SERVICIOS GENERALES ROSAS ROJAS SPA	30%	3%	20%	10%	8%	71%

**LINEA N°4 "Vehículo menor para 4 personas fuera de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
SERVICIOS GENERALES ROSAS ROJAS SPA	30%	3%	20%	10%	8%	71%

**DECRETO :**

**ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID N° 3656-26-L125 "Suministro de transporte programa senda previene" **AUTORIZASE** Orden de compra a través del portal mercado público. **IMPUTESE** el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria el monto de \$1.000.000 a la cuenta 215.22.09.003 (Arriendo de vehículo) Aplic. Fondo programa SENDA previene. Cuenta municipal vigente año 2025

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVWLGE/CAB/RPC/bvv  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dirección Seguridad Pública (1)